

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°57597 DEL  
19.02.2018 DE RECHAZO DE VISA, EN CUANTO  
A NOMBRES

N°Int.: 9281870

RESOLUCIÓN EXENTA N° 126567

SANTIAGO, 06 de Abril de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°57597 DEL 19.02.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se rechazó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR al extranjero Carlos Eduardo TRUJILLO CUERO; b) que se rectifica su identidad quedando como sigue: don Carlos Edwerd TRUJILLO CUERO de nacionalidad COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°57597 DEL 19.02.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, sólo en el sentido que la identificación correcta es Carlos Edwerd TRUJILLO CUERO de nacionalidad COLOMBIANA.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ABA/RFA/WG/KLS  
[713] 06/04/2018

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN